

1. Tengo conocimiento que, como solicitante (en adelante, el Cliente) del producto “*Crédito a Tasa Cero*” o “*Crédito a Tasa Cero Cultura*”, el que corresponda, con BANCO DINO S.A., CUIT 30-71259240-7 (en adelante, el “Banco”), estoy aceptando los presentes términos y condiciones, así como el [“Contrato de Emisión de Tarjeta de Crédito – Cartera de Consumo”](#) y su anexo de [“Comisiones, Cargos y Tasas – Cartera de Consumo”](#), y/o las [“Condiciones Generales y Particulares de Productos y Servicios – Cartera de Consumo”](#) y su anexo de [“Comisiones y Cargos – Cartera de Consumo”](#), según corresponda, siendo que los presentes términos y condiciones particulares se integran y son suplementarios de aquellos instrumentos. En caso de contradicción entre cualquier cláusula de los presentes términos y condiciones y de dichos instrumentos, prevalecerán los primeros. A todo evento, tengo conocimiento que puedo consultar tales instrumentos en el sitio web del Banco, sección “Información al usuario financiero” (www.bancodino.com).
2. Tengo conocimiento del alcance del programa de financiación denominado “*Crédito a Tasa Cero*” creado por arts. 1, 2 inc. c., 9, Decreto N° 332/20 y concordantes, y reglamentado por Decisiones Administrativas N° 591/20 y 663/20, Com. “A” 6993 del Banco Central de la República Argentina, Resolución General AFIP N° 4707/20, entre otras disposiciones, y/o del “*Crédito a Tasa Cero Cultura*”, creado por Decisión Administrativa N° 1343/20 (Acta N° 19, Anexo I, punto 2) y Com. “A” 7082 del Banco Central de la República Argentina y Resolución General AFIP N° 4783/2020; en ambos casos, destinados a *personas adheridas al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes y para trabajadores autónomos con subsidio del cien por ciento (100%) del costo financiero total*
3. Declaro bajo juramento ser un contribuyente elegible según el Decreto N° 332/20, revistiendo la condición de persona adherida al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo) o al régimen de trabajadores autónomos.
4. Tengo conocimiento que la financiación podrá ser acreditada, alternativamente y a criterio exclusivo del Banco, en i) una *tarjeta de crédito* emitida por el Banco y a ser otorgada a nombre del Cliente, o en ii) una *cuenta a la vista para compras en comercio* a ser abierta en el Banco a nombre del Cliente con su respectiva tarjeta de débito y demás prestaciones asociadas. En cualquier caso, el importe total de la financiación será la que previamente determine la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
5. Tengo conocimiento que la financiación será desembolsada en tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, siendo que a cada una de tales cuotas, se le adicionará el monto equivalente al pago de las sumas totales que el contribuyente deba abonar por los períodos mensuales resultantes en concepto de impuesto integrado y cotizaciones previsionales a cargo de los contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes o de aportes previsionales obligatorios del régimen de trabajadores autónomos, según corresponda; a tal efecto, el importe de los períodos fiscales será retenido por el Banco y depositado periódicamente en la AFIP, y será considerado parte de la financiación objeto del presente programa.
6. Tengo conocimiento que, para el caso de tener adherido el pago del impuesto integrado y cotizaciones previsionales a cargo de los contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes o de aportes previsionales obligatorios del régimen de trabajadores autónomos, por débito automático en cualquiera entidad financiera, ya sea a través de una tarjeta de crédito o de una cuenta bancaria (CBU), el Cliente deberá solicitar el *stop debit* u orden de no pagar ante dicha entidad, para los tres (3) períodos fiscales que se cancelen a través del presente programa.
7. Tengo conocimiento que para el “*Crédito a Tasa Cero*”, la financiación contará con un período de gracia de seis (6) meses a partir de la primera acreditación y, a partir del mes siguiente, se reembolsará en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas; y para el “*Crédito a Tasa Cero Cultura*”, la financiación contará con un período de gracia de doce (12) meses a partir de la primera acreditación y, a partir del mes siguiente, se reembolsará en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas
8. Tengo conocimiento que, en caso de incumplimiento de cualquier obligación cargo del Cliente, en especial, la de no abonar íntegramente las cuotas en la forma y/o en los plazos estipulados, éste incurrirá en mora automática, sin necesidad de interpelación de ninguna naturaleza, y el Banco podrá declarar la caducidad de todos los plazos vencidos o a vencer, tornándose en consecuencia exigible el capital adeudado hasta la completa cancelación de la financiación, devengándose sobre saldo deudor un interés moratorio

equivalente a la tasa de interés compensatorio o de financiación que el Banco aplica a su clientela general (cartera de consumo) para dichas financiaciones a través del sistema de tarjeta de crédito.

9. Declaro bajo juramento tener conocimiento que, a partir del momento de la primera acreditación y hasta la total cancelación de la financiación, no podré obtener adelantos de efectivo con la tarjeta de crédito extendida a mi nombre, o hacer extracciones de efectivo de la cuenta a la vista abierta a mi nombre, según corresponda.

10. Tengo conocimiento que, para el caso de haberse liquidado la financiación a través de una tarjeta de crédito, ante el pago parcial del saldo del resumen, los fondos percibidos serán imputados en primer lugar a la cancelación de las cuotas de esta financiación.

11. Tengo conocimiento que, hasta la total cancelación de la presente financiación, no podré i) acceder al mercado de cambios para realizar operaciones correspondientes a formación de activos externos de residentes, remisión de ayuda familiar y derivados, en los términos del punto 3.8. de las normas sobre "Exterior y cambios", ni ii) vender títulos valores con liquidación en moneda extranjera o transferirlos a otras entidades depositarias.

12. Tengo conocimiento que, para el caso de que el Banco proceda a emitir una tarjeta de crédito al Cliente al mero efecto de poder liquidar la presente financiación (por no contar con una ya emitida previamente por el Banco), aquella no devengará comisión por emisión, comisión anual por servicio, ni comisión mensual por mantenimiento de cuenta, excepto que el Cliente –en este último caso- realice consumos por montos superiores al importe acreditado, o si una vez cancelada la financiación, el Cliente desea conservar la tarjeta.

13. Declaro bajo juramento que el propósito, destino y/u origen de los fondos a utilizar y/o a devolver serán lícitos y provendrán de operaciones generadas por mi actividad habitual, comprometiéndome a aportar toda la documentación de respaldo sobre el propósito, destino y origen de los fondos cuando eventualmente así se solicite, a fin de dar cumplimiento a las normas o requerimientos sobre prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

14. Declaro bajo juramento no ser "Persona Estadounidense" (*US. Person*) a los efectos de la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras de los EE.UU. (FATCA - Foreign Account Tax Compliance Act) y/o no actuar en nombre y representación de una persona estadounidense.

15. Declaro bajo juramento ser "*Persona Residente*" (tener domicilio fiscal) en la República Argentina a los efectos del intercambio de información de cuentas financieras, según el estándar elaborado por la "Declaración sobre Intercambio Automático de Información en Asuntos Fiscales" de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

16. Presto consentimiento para que toda la información vinculada a la presente financiación, como demás comunicaciones relacionadas, sean enviados por el Banco a la dirección de correo electrónico (e-mail) declarada en el formulario de solicitud, de conformidad a lo mencionado en la cláusula sobre "Comunicación por medios electrónicos para el cuidado del medio ambiente" contenida en los instrumentos suplementarios que integran el presente, siendo mi responsabilidad la correcta consignación, validez, y veracidad de la dirección de correo electrónico declarada, así como su actualización, debiendo comunicar a el Banco de inmediato en tal caso.

17. Ante cualquier controversia o reclamo en relación a la presente financiación, acepto someterme a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios con asiento en la ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, y acepto constituir domicilio en el denunciado en el formulario de solicitud, donde serán válidas y vinculantes todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursen.